

PATRIMONIO AUTÓNOMO AMERICAN IRIS – BISA ST

Informe al 31 de diciembre de 2023

Fecha de Comité: 21 de marzo de 2024

Patrimonios Autónomos – Bolivia

Oscar Miranda Romero

(591) 2-2124127

omiranda@ratingspcr.com

Aspectos y/o Instrumento Calificado			Calificación PCR	Calificación ASFI
Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST				
Serie	Monto (Bs)	Plazo (d)		
Única	121.400.000	3.616	_B DD	D

Calificaciones Históricas	Calificación PCR	Equivalencia ASFI	Perspectiva PCR
Con información a:			
30 de septiembre de 2023	_B DD	D	
30 de junio de 2023	_B E	E	
31 de marzo de 2023	_B B-	B3	Negativa
31 de diciembre de 2022	_B B	B2	Negativa

Significado de la Calificación PCR

Categoría _BDD: Emisiones donde se ha incumplido el pago de intereses y/o del principal o que el emisor ha incurrido en otros causales de incumplimiento.

El subíndice _B se refiere a calificaciones locales en Bolivia. Mayor información sobre las calificaciones podrá ser encontrada en www.ratingspcr.com

Significado de la Calificación ASFI

Categoría D: Corresponde a aquellos Valores que no cuentan con capacidad para el pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de pago de capital e intereses, o requerimiento de quiebra en curso.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos."

Racionalidad

En Comité de Calificación de Riesgo No.023/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, PCR decidió mantener la calificación de _BDD (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es D) a la serie única de la Emisión de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST sustentada en lo siguiente: A la fecha del presente informe, tanto PCR S.A. como Bisa Sociedad de Titularización S.A. no han recibido información financiera por parte del Originador del Patrimonio Autónomo American Iris-Bisa ST. desde junio 2023. Hecho que impide emitir una opinión sobre la situación financiera y calidad crediticia del Originador.

En noviembre 2022 se aprobó la Adenda Modificatoria al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para Fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo otorgando un año de gracia (capital e intereses), este plazo concluyó en noviembre de 2023. A fecha del informe el Originador ha incumplido con la cesión de flujos al Patrimonio Autónomo, redenciones anticipadas de los valores de titularización establecidas en la nueva estructura y la entrega oportuna de información a los auditores. En fecha 19 de diciembre de 2023 la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización American Iris-Bisa ST se determinó la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Resumen Ejecutivo

Giro del Negocio y Trayectoria. American Iris Paper Company S.A. (American Iris S.A.) se constituyó en 2012 en Cochabamba – Bolivia, la empresa fabrica, distribuye y comercializa productos de papel y cartulina en el mercado boliviano.

Presencia en el Mercado. La empresa cuenta con presencia en el mercado escolar, universitario, institucional e imprentas.

Resultados Financieros de la Empresa.

En fecha 24 de octubre de 2023, PCR S.A. mediante nota PCR-0920-2023 realizó el requerimiento de Información al originador American Iris S.A., con corte al 30 de septiembre de 2023, mismo que se ha reiterado vía correo electrónico en distintas ocasiones por PCR S.A.

A fecha del informe no se cuenta con información financiera del Originador, por tal hecho, en el presente informe no se realiza el análisis de los Estados Financieros del Originador a septiembre de 2023.

Activos Titularizados. El Patrimonio Autónomo contemplaba la Cesión de Flujos de Ventas Futuras, provenientes de los ingresos recibidos de forma directa y/o indirecta de todas las ventas provenientes por industrialización, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, comercialización y distribución de papel, productos de imprenta, material de encuadernación, insumos de oficina, material escolar, artículos de papelería, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, artículos de plástico y de goma, pintura látex acrílico, textiles y cualquier otro ingreso proveniente de la venta productos o servicios de su rubro o actividad principal, todos estos se constituyen en el Activo de respaldo de la Emisión. A fecha del informe el Originador ha incumplido con la cesión de flujos al Patrimonio en los meses de noviembre y diciembre de 2023, a pesar del año de gracia y la nueva estructura realizada en noviembre 2022.

Mecanismos de Cobertura. Con el objetivo de cubrir eventuales períodos de iliquidez, al principio de la emisión se constituyó un Fondo de Liquidez por Bs 2.939.780,00. Dicho mecanismo de cobertura se vio afectado, de acuerdo al Informe de Bisa ST. Administrador del Patrimonio Autónomo:

- La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada en fecha 14 de mayo de 2020, determinó utilizar los recursos del Mecanismo de Cobertura Fondo de Liquidez y sus rendimientos generados para cubrir (parcial o totalmente) los importes de los Fondos Comprometidos para los periodos de mayo, junio, julio y agosto de 2020.
- Al 30 de noviembre de 2020, se utilizó un importe total de Bs2.626.631,04 (Dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos treinta y uno 04/100 bolivianos).
- Al 31 de marzo de 2021, se ha repuesto un importe total de Bs2.618.226,47. (Dos millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintiséis 47/100 bolivianos) del fondo de liquidez.
- Al 30 de junio de 2021 el monto total de la Cuenta Fondo de Liquidez asciende a un valor de Bs.3.029.299,69 (tres millones veintinueve mil doscientos noventa y nueve 69/100 bolivianos), con una diferencia de Bs. 89.519,69 por encima del Fondo de Liquidez inicialmente constituido (debido a los intereses generados por la cuenta corriente remunerada).
- Al 31 de octubre de 2021 se permitió la devolución anticipada parcial Bs1,43 millones del mecanismo de cobertura Fondo de Liquidez para inyección de capital de trabajo del Originador y se repondrá el importe en los próximos 5 meses vía cesión de flujos futuros.
- Al 9 de noviembre de 2021, se ha utilizado un importe total de Bs1.42 millones del Fondo de Liquidez.
- Al 18 de marzo de 2022, se ha concluido con la reposición del Fondo de Liquidez por un monto total de Bs2.939.780.
- De acuerdo con la información proporcionada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, la recaudación de los Flujos Comprometidos 41, 42, 43, 44 y 45 no fueron cubiertos en su totalidad por el Originador, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura. El importe total utilizado fue deBs3.620.989.
- En fecha 15 de noviembre 2022, Bisa S.T. en calidad de Administrador del P.A. Indica que se ha identificado que la Recaudación de Fondos Comprometidos del periodo N°46 con corte 15 de noviembre de 2022, no fue cubierta por el Originador, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura (Bs.96.895).
- En fecha 15 de marzo de 2023, Bisa S.T. en calidad de Administrador del P.A. indica que el Originador ha incumplido con la Recaudación de los Fondos Comprometidos N°50, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura el cual cubrió parcialmente.
- De acuerdo a los Hechos Relevantes notificados por el Administrador del Patrimonio Autónomo, la recaudación de los Flujos Comprometidos desde periodo 51 al 56 no fueron cubiertos por el Originador, por tanto, el Administrador del Patrimonio Autónomo informa que se procederá de acuerdo a la cláusula 6.1 del Contrato de Cesión y Adenda Modificatoria.

Respaldo Adicional. La emisión contaba con sistemas de resguardo adicional, tales como: a) Excesos de Fondos Comprometidos, el cual consistía en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre los Fondos Comprometidos depositados en la Cuenta Distribuidora y el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores y los Gastos del Patrimonio Autónomo. Este Fondo será utilizado para el pago de capital, intereses o cualquier gasto del Patrimonio Autónomo en caso de existir déficit; b) Incremento de Fondos Comprometidos, los cuales, en caso de incumplimiento de los compromisos financieros, el Originador cancelaría la penalidad establecida en el prospecto. Sin embargo, los resguardos adicionales mencionados se vieron afectados por el incumplimiento a los pagos establecidos. De acuerdo con la información enviada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, al 30 de septiembre de 2023 la Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos no presenta saldo, por la activación de los mecanismos.

Indicadores de Cobertura. El Ratio que mide los ingresos entre el servicio de deuda se ha ido deteriorando por la utilización del fondo de liquidez. De acuerdo a información enviada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, a septiembre 2023 el Fondo de Liquidez tiene un saldo de Bs5,01, por tanto, el indicador de cobertura de liquidez resulta 0,00%.

Flujo de la Titularización relativo al Balance General. El indicador monto vigente de la titularización respecto al patrimonio de American Iris S.A. representaba una importante exposición al inicio de la emisión, donde se obtenía 1,88 veces y disminuiría conforme se vayan realizando las amortizaciones (a partir del año 2019). El indicador a cierre de marzo 2023 (última información disponible proporcionada por el originador) se sitúa en 1,64 veces, por las pérdidas registradas.

Desempeño durante la Titularización. La continuidad de las operaciones de la empresa se ha visto afectada. Desde la gestión 2020 sus niveles de ingresos, rentabilidad y EBITDA han disminuido considerablemente y no se han podido recuperar, lo cual ha generado presión en los indicadores de cobertura, solvencia y mayor indicador de endeudamiento, además del importante debilitamiento del patrimonio. Por otro lado, American Iris S.A. ha presentado problemas para cubrir sus obligaciones (Emisiones de Bonos y Pagarés Privados) en los términos y plazos pactados con un Fondo de Inversión Cerrado debido a flujos insuficientes, además, se ha reportado por el Administrador del Patrimonio Autónomo de la Titularización, que la empresa no habría cubierto la totalidad del flujo desde junio a octubre 2022, ambos hechos evidencian que la empresa se encuentra con problemas financieros. Por otro lado, en noviembre 2022 se ha aprobado la modificación al cronograma de pagos, dando a la empresa un año de gracia para el pago de capital e intereses, sin embargo, el Originador durante el año de gracia debe realizar pagos menores de los gastos del Patrimonio Autónomo y Redención Anticipada de Cupones. De acuerdo a información proporcionada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, el Originador continúa incumpliendo dichos pagos (Redención Anticipada y Costos del P.A.), hasta el cupón N°56 afectando la nueva estructura del Patrimonio Autónomo. Cabe mencionar que el año de gracia ha vencido y el Originador debía retomar los pagos (capital e intereses) desde noviembre 2023, sin embargo, se ha incumplido con los mismos.

Cumplimiento de Compromisos. De acuerdo a la información remitida por BISA ST al 30 de septiembre de 2023, no se ha podido realizar la verificación de los compromisos financieros, al no contar con la información de los Estados Financieros del Originador.

Por otro lado, de acuerdo al informe remitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L presenta a BISA ST. el informe sobre las ventas con corte a septiembre 2023 donde se destaca que, no se ha podido cumplir con la verificación debido a que el Originador no ha proporcionado la información solicitada.

Proyecciones Financieras. A la fecha del presente informe, la empresa no ha presentado sus Flujos proyectados actualizados. Y las proyecciones con las que se cuenta no reflejan su situación financiera actual, debido a que no han efectuado el pago de capital ni intereses de las emisiones que mantiene con Pyme Progreso FIC, ni han cumplido con sus obligaciones con el Patrimonio Autónomo American Iris – BISA ST.

Hechos Importantes.

En fecha 25 de noviembre de 2022, el Administrador del Patrimonio Autónomo informó que el 15 de noviembre de 2022 se realizó la Adenda de Modificación al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de ventas Futuras, donde los puntos más relevantes se detallan a continuación:

- Incorporar un periodo de gracia y/o diferimiento de capital e intereses de los VTDs por 12 meses desde el cupón con corte al 15 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de octubre de 2023.
- El monto de capital no pagado durante los 12 meses de diferimiento se prorroga en los siguientes vencimientos con el objetivo de calzar el importe dentro de la cesión de flujos.
- Se reactiva el pago de capital e intereses a partir del 15 de noviembre de 2023.
- Se define una redención anticipada parcial a partir del 15 de noviembre de 2022, cubiertos con la cesión de flujos del Originador.
- Reposición del Fondo de Liquidez utilizado, se realizará con los recursos del EDO, a partir del periodo N°58 al N°68 para alcanzar el importe Bs2.939.780.-
- Se incorpora un nuevo Mecanismo de Seguridad Adicional "Reserva de Fondos".

En fecha 16 de noviembre de 2023, el Administrador del Patrimonio American Iris BISA ST informó que no se ha procedido con el pago del cupón N°46 con vencimiento el 15 de noviembre de 2023, debido a que el Originador no ha cumplido con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente.

En fecha 18 de diciembre de 2023, el Administrador del Patrimonio American Iris Bisa ST informó que no se ha procedido con el pago del cupón N°47 con vencimiento el 15 de diciembre de 2023, debido a que el Originador no ha cumplido con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente.

En fecha 20 de diciembre de 2023, el Administrador del Patrimonio American Iris Bisa ST informó que en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización American Iris – Bisa ST realizada el 19 de diciembre de 2023, se determinó la decisión de Liquidar el Patrimonio Autónomo American Iris Bisa ST.

Metodología utilizada y calidad de la información

Metodología de Calificación de Riesgo de Flujos Futuros Titularizados (Bolivia), **PCR-BO-MET-P-054**, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

Información Utilizada para la Calificación

1. Perfil de la empresa

- Información de la compañía.
- Información de mercado.

2. Documentos de Emisión

- Detalle de características de la emisión.

Análisis Realizado

1. **Análisis de la industria o sector:** Características de la industria o sector al que pertenece el originador.
2. **Análisis de la empresa:** Características de la empresa, volumen de operaciones y principales productos comercializados, características de la administración y la propiedad, entre otros.
3. **Factores de riesgo:** Análisis del mercado en el que se desenvuelve la empresa y posibles factores de riesgo.
4. **Análisis financiero:** No se realizó, por no contar con la información financiera del Originador.
5. **Análisis de estructura:** Características y compromisos de la emisión de valores de titularización.
6. **Análisis de factores cuantitativos y cualitativos de la emisión:** Análisis del riesgo del desempeño de la empresa durante la titularización, mecanismos de cobertura, etc.

Contexto económico

En los años 2018-2022, la economía del Estado Plurinacional de Bolivia tuvo un crecimiento promedio de 1,46%¹ con datos preliminares, el cual fue impulsado por el incentivo a la demanda interna a través del consumo y de la inversión, sin embargo, hubo disminución importante en el sector de petróleo crudo y gas natural. Por otro lado, agricultura, silvicultura, caza y pesca tuvo el mayor crecimiento promedio de los últimos cinco años. Se evidencia tasas decrecientes en 2018, 2019 y 2020 ocasionadas principalmente por la reducción de la demanda de gas natural de Brasil y precios bajos de materias primas. El año 2020 fue atípico por la pandemia de COVID-19, la cual generó un escenario desfavorable, paralizando gran parte de las actividades en el territorio nacional. Esto afectó en mayor medida a los sectores de extracción y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, construcción, industria manufacturera, transporte, almacenamiento y comunicaciones, traduciéndose en un PIB negativo de 8,74%. En 2021, se alcanzó un PIB acumulado de 6,11% por la recuperación de diversos sectores económicos. Para la gestión 2022, el crecimiento fue de 3,48%, menor que 2021, los sectores no tradicionales dentro del sector agrícola favorecieron el aumento, sin embargo, se mantuvo la disminución de producción de petróleo, gas, agua y construcción.

A marzo de 2023 (datos preliminares), el crecimiento del PIB fue de 2,28%, menor en comparación a similar periodo de 2022 (4,05%). Los sectores con mayor incidencia positiva fueron electricidad, gas y agua, servicios bancarios imputados, transporte, construcción, establecimientos financieros y agricultura, silvicultura, caza y pesca. Se mantiene la reducción de los sectores de petróleo y minería.

A abril de 2023², las Reservas Internacionales Netas (RIN) alcanzaron a USD 3.158 millones, nivel menor en 20,20% respecto a diciembre de 2022 (USD 3.796 millones). Las RIN se componen de oro en su mayor parte, también de DEG, posición con el FMI y divisas. El tipo de cambio se mantiene estable desde el año 2011, sin

¹ Cálculo obtenido de "Bolivia: Serie histórica del Producto Interno Bruto (a precios de mercado) a precios constantes por año según actividad económica". Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

² El Banco Central de Bolivia (BCB), en el marco del Art. 43 de la Ley 1670, el cual establece que el Ente Emisor publicará de forma periódica información en el ámbito de su competencia, y del Art. 9 Parágrafo IV de la Ley 1503, que establece una periodicidad cuatrimestral para informar a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre las operaciones con reservas en oro.

embargo, desde el primer trimestre de 2023 el entorno es altamente desafiante, por la gran expectativa que existe para adquirir dólares americanos, situación que da lugar a una limitada disponibilidad de la moneda.

La Deuda Interna del TGN, a septiembre de 2023, mostró un saldo de Bs 128.107,3 millones, mayor en 19,21% respecto a diciembre de 2022 (Bs 107.461,5 millones) y se encuentra compuesta principalmente por deuda con el Banco Central de Bolivia (58,60%), a través de letras y bonos, seguida del sector privado (41,40%), por medio del mercado financiero y el mecanismo de subasta, donde la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo tiene una posición significativa.

El sistema de intermediación financiero, a junio 2023, expuso dinamismo; los depósitos disminuyeron en 3,78% respecto a similar periodo de 2022, compuestos mayormente por depósitos a plazo fijo. La cartera de créditos fue mayor en 0,94%, destinada principalmente a microcréditos (equivalente al 30,6% del monto de los créditos del sistema financiero). El índice de mora se ubicó en 2,7%, exponiendo crecimiento con relación a junio 2022 (2,0%). El ratio de liquidez del sistema se situó cercano al 61,2% y el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) alcanzó a 13,7%, superior al mínimo exigido por ley, demostrando liquidez y solvencia adecuadas. La inflación para Bolivia a septiembre de 2023 fue de 2,85%.

Durante la última década, la deuda externa de Bolivia mostró un comportamiento creciente y sostenido, en línea con las necesidades de financiamiento del Gobierno para las políticas de impulso a la demanda interna mediante el gasto público. La Deuda Externa a septiembre de 2023 alcanza USD 12.305,1 millones, mayor que diciembre de 2022 (USD 12.207,3 millones), principalmente compuesta por préstamos multilaterales con el 71,17% del total, seguido de bonos con el 15,03% y deudas bilaterales con 13,80%. El indicador de deuda sobre PIB se mantiene por debajo del límite referencial de 40%. Los márgenes para el cumplimiento se vieron cada vez más ajustados, en un contexto de desaceleración de la economía. El saldo de la Balanza Comercial³ a julio de 2023 expuso un déficit de USD 95 millones, donde las exportaciones fueron de USD 6.462 millones y las importaciones de USD 6.557 millones, por variaciones negativas en agricultura, hidrocarburos, minerales y manufactura.

En 2020, la emergencia sanitaria por COVID-19 impactó negativamente a la generación de ingresos y utilidades, así como en el suministro de materia prima en diversas industrias, y mayor desempleo. La política gubernamental estuvo orientada a la adquisición de deuda, con el objetivo de mitigar los efectos de la pandemia y la disminución de los precios de los commodities. Durante 2023, las tensiones derivadas del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania mantuvieron relevancia en la dirección de la economía mundial y nacional. Así también, el país enfrentó la insostenibilidad de la deuda pública y la obtención de mayor financiamiento externo, el cual se encuentra deteriorado por disminución de la calificación de riesgo país, afectando los niveles de liquidez. El Banco Central recurrió a la comercialización de DEG para solventar la demanda de divisas. La inflación creciente en la región y las medidas monetarias restrictivas por parte de los Bancos Centrales podrían tener un impacto en la economía nacional, especialmente sobre las subvenciones a los alimentos, combustibles y el costo de financiamiento externo. La política monetaria del Banco Central mantuvo una orientación expansiva, con inyección de liquidez a través de préstamos internos en el sistema financiero.

De acuerdo con las perspectivas mundiales (WEO) del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial disminuiría a 3,0% en 2023 y 2,9% en 2024. Igualmente, la inflación para economías emergentes será de 8,5% en 2023 y 7,8% en 2024. La proyección de crecimiento para Latinoamérica y el Caribe será de 2,3% en 2023 y 2024. Con relación a Bolivia, se espera un crecimiento del 1,8% para 2023 y 2024, así como una inflación esperada de 3,6% en 2023 y 3,8% en 2024.

Características de la Industria o Sector

Con relación a la fabricación de papel, es importante mencionar que hasta hace unos años Bolivia no producía papel, todo lo que se consumía en el mercado interno era importado de los siguientes países: Argentina, Alemania, Brasil, Canadá, Chile, Perú, Colombia, etc., con un costo aproximado de USD57,7 millones cada medio año. Por esa razón, el gobierno decide crear la empresa Papelbol en 2007, la cual empezó a funcionar el 2014, produciendo papel reciclado ecológico, con el objetivo de reducir hasta un 70% aproximadamente las importaciones.

Por otro lado, los mayores proveedores de estos insumos son Brasil, Perú y China, mientras que los departamentos con mayor demanda son Santa Cruz, La Paz y Oruro. Actualmente, las empresas bolivianas que se dedican a fabricar productos terminados en base a materia prima importada como cuadernos, hojas, archivadores, entre otros, son MADEPA S.A., American Iris S.A., Paper King S.A.

Desde el 2019 el sector se ha visto afectado por la pandemia del COVID-19, sin embargo, desde la gestión 2022 se pudo observar una recuperación, por el retorno a clases con normalidad, aportando principalmente a las ventas de material escolar.

Adicionalmente, en medio de la creciente crisis de la cadena de suministros que está atravesando el mundo, el sector está siendo afectado por los altos precios en la industria del cartón y papel. Los precios de insumo subieron 23,8%, por otro lado, el comercio internacional está complicado por lo que hay un problema con los contenedores

³ Cálculo efectuado mediante la diferencia entre exportaciones (excluyendo reexportaciones y efectos personales) e importaciones a valor FOB.

y eso ha encarecido los fletes internacionales. Asimismo, la escasez de dólares en el país podría significar un riesgo para las importaciones.

Reseña

La empresa American Iris Paper Company se constituyó el 13 de diciembre del año 2012 en la ciudad de Cochabamba. El 12 de agosto de 2016, realizó su transformación de Sociedad de tipo de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, denominando la razón social " American Iris Paper Company S.A."

La empresa se dedica a la importación, transformación, comercialización y distribución de papel, insumos escolares, de oficina e imprenta y artículos relacionados:

- Produce: papel bond de color, folder manila, folder de color, archivador rápido, folder con liga, hojas de carpeta y trapper y cuadernos.
- Importa: cartulinas, papel bond copia blanco.
- Importa y fracciona: pinturas.

Gran parte de estos productos son elaborados y comercializados bajo su propia marca "American Iris" o "Iris Colors" (en el caso de las pinturas acrílicas), pero a la vez elabora productos para terceros y comercializa productos importados, bajo la marca del proveedor extranjero. Los productos comercializados tienen presencia a nivel nacional. Son vendidos de forma directa en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; y llegan a otras ciudades y regiones del país por medio de mayoristas y subdistribuidores.

Características de la Administración y Propiedad⁴

Composición Accionaria: Al 31 de marzo de 2023, la composición accionaria es la siguiente:

Accionistas	Número de Acciones	Porcentaje
Nicolás Antonio Dajbura Lolas	242.854 acciones ordinarias	46,78%
George Carlos Dajbura Lolas	144.725 acciones ordinarias	27,88%
Antonio Johanes Dajbura Lolas	65.783 acciones ordinarias	12,67%
Jacobo Elías Dajbura Lolas	65.783 acciones ordinarias	12,67%
Total	519.145 acciones	100%

Fuente: American Iris Paper Company S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Directorio.- Al 31 de marzo de 2023, el Directorio está conformado:

Nombre y Apellido	Cargo
Nicolás Antonio Dajbura Lolas	Presidente Ejecutivo
Sergio Velarde	Director Titular
Guillermo Adriasola	Director Titular
Luis Robert Cayo Salinas Rodríguez	Síndico Titular
Rodrigo Camacho Caballero	Director Suplente

Fuente: American Iris Paper Company S.A. / Elaboración: PCR S.A.

La Plana Gerencial que se expone a continuación es con corte a marzo 2023:

Ejecutivos American Iris Paper Company S.A.	
Nombre y Apellido	Cargo
Antonio Johanes Dajbura Lolas	Gerente General
George Carlos Dajbura Lolas	Gerencia de Operaciones y Logística
Diego Manuel Villegas Navia	Gerente de Administración y Finanzas

Fuente: American Iris Paper Company S.A. / Elaboración: PCR S.A.

Índice de Rotación de Personal

Al cierre marzo 2023, American Iris S.A. presentó un Índice de Rotación del Personal de 0,99% y cuenta con un personal conformado por 87 empleados, que se distribuyen en las áreas de gerencia, administración, comercial/ventas y producción.

⁴ La información del acápite es al 31 de marzo de 2023, última información disponible del Originador.

Cuenta con el siguiente sistema de administración, contabilidad e inventario:

- SIMEC es un sistema ERP (Enterprise Resource Planning) que tiene módulos de Contabilidad, Almacenes – Costo de producción y Recursos Humanos.

Operaciones y Racionalidad del Producto

Productos

La empresa se enfoca principalmente en cuatro diferentes segmentos de mercado: escolar, universitario, institucional o corporativo e imprentas.

Familia de Productos	% Participación
T01 PAPEL	22%
T02 CARTULINA	8%
T03 FOLDER	7%
T04 ARCHIVADOR Y FOLDER C/LIGA	5%
T05 HOJAS CARPETA Y TRAPPER	0%
T06 CUADERNOS	10%
T07 PAPEL BLANCO	1%
T08 PINTURAS	1%
T09 IMPRENTA	8%
T10 MATERIAL DE IMPRENTA	0%
T11 PRODUCTOS OTROS	4%
TIS PRODUCTOS ISOFIT	9%
TPK PRODUCTOS PELIKAN	23%
Total general	100,0%

Fuente: American Iris Paper Company S.A.

Factores de Riesgo

De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, se definen los siguientes factores de riesgo:

- **Riesgo País:** La situación económica, política y social del país podría afectar el desempeño de la sociedad. En los últimos años Bolivia ha vivido un periodo de estabilidad económica que repercutió en el incremento del producto interno bruto, estabilidad del tipo de cambio. Sin embargo, existieron también distintos hechos político-sociales que pueden afectar a la empresa.
- **Riesgos de Mercado:** Los inventarios son altamente sensibles ante cambios de precios en la economía, además, el volumen de importaciones de países como China y Brasil generan mayores niveles de competencia en el mercado. El riesgo de tipo de cambio para la empresa es importante, debido a que gran parte de la materia prima es importada. Una posible devaluación del boliviano en el mediano o largo plazo encarecería las importaciones. Este hecho afectaría también a la competencia, ya que el papel en su totalidad es importado. Debido a ello, se esperaría que algún incremento en los precios de las importaciones sea trasladado a los precios de los productos finales. Por otro lado, desde la gestión 2021 la importación de papel tuvo algunos problemas por el encarecimiento de fletes internacionales, adicionalmente, Rusia es uno de los principales exportadores de materia prima "Pulpa" y como efecto de la guerra se ha dificultado su importación.
- **Riesgo Operativo:** La calidad de los servicios y productos que presta la entidad dependen de una administración óptima de sus procesos y procedimientos, por lo tanto, la no aplicación de estos u objeción de controles pueden afectar a las operaciones realizadas. Otros riesgos importantes que debe considerar la sociedad son:
 - Riesgo legal, ya que cualquier error en procedimientos y/o relaciones contractuales pueden ocasionar perjuicios y procesos legales con posibles pérdidas de recursos.
 - Riesgo de dependencia de personal clave, ya que es posible la salida de personal con importante capital intelectual para la entidad.
 - Riesgo reputacional, debido a que cualquier acto por negligencia o dolo por parte del personal de la entidad puede repercutir en la imagen de esta.
 - Riesgo de Gobierno Corporativo, ya que es importante para crear un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios.
- **Riesgos Tecnológicos:** La actualización de la maquinaria requiere de una fuerte inversión de capital. Sin embargo, una vez adquirida la maquinaria, la procedencia de las mismas asegura su buen funcionamiento. La

empresa realizó inversiones en maquinaria moderna, la demás maquinaria antigua cuenta con el mantenimiento respectivo y se encuentra en buenas condiciones.

Indicadores de Situación Financiera del Originador

En fecha 24 de octubre de 2023, PCR S.A. mediante nota PCR-0920-2023 realizó el requerimiento de Información al originador American Iris S.A., con corte al 30 de septiembre de 2023, mismo que se ha reiterado vía correo electrónico en distintas ocasiones por PCR S.A.

A fecha del informe no se cuenta con información financiera del Originador, por tal hecho, en el presente informe no se realiza el análisis de los Estados Financieros del Originador a septiembre de 2023.

Resumen de la Estructura

American Iris S.A. cedió al Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST sus Flujos de Ventas Futuras, provenientes de los ingresos recibidos de forma directa y/o indirecta de todas las ventas provenientes de industrialización, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento, comercialización y distribución de papel, artículos de estas materias, productos de imprenta, material de encuadernación, insumos de oficina, material escolar, artículos de papelería, caracteres de imprenta, clichés de imprenta, artículos de plástico y de goma, pintura látex acrílico, textiles y cualquier otro ingreso proveniente de la venta productos o servicios de su rubro o actividad principal del Originador, de acuerdo al Artículo 8vo de la Ley del Mercado de Valores y normas complementarias, los Flujos de Ventas serán cedidos en forma absoluta en términos jurídicos y contables e irrevocablemente conforme al Contrato de Cesión.

El Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST es administrado y representado por BISA ST, ejerciendo el derecho de dominio sobre los activos que lo conforman, además ejercerá la defensa judicial y extrajudicial del Patrimonio Autónomo durante su vigencia. La Sociedad de Titularización sirve de vehículo para la emisión de valores en los términos previstos en la Ley de Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, siendo los servicios de BISA ST de medio y no de resultado.

Destino de los Fondos

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización es destinado a: (a) Fondo de Liquidez, (b) Refinanciamiento de pasivos y redención de acciones preferentes, (c) Capital de inversiones y (d) Capital de operaciones. El detalle se expone a continuación:

Destino de los Fondos Recaudados	
Destino de Fondos	Monto (Bs)
Fondo de Liquidez	2.939.780,00
Refinanciamiento de Pasivos y Redención de Acciones Preferentes	Hasta 118.500.000,00
Capital de Inversiones	Hasta 1.500.000,00
Capital de Operaciones	Hasta 25.000.000,00

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

El Originador deberá presentar a BISA ST los documentos de respaldo sobre el uso apropiado de los recursos transferidos en un plazo de treinta (30) días calendario de entregado el monto acordado. En caso de no utilizar la totalidad de los recursos hasta la fecha indicada anteriormente, el Originador deberá enviar a BISA ST hasta el 15 de cada mes el detalle de la utilización de los recursos hasta que los mismos sean empleados en su totalidad.

Objetivo de Colocación

En el proceso de titularización se estableció como objetivo la colocación mínimamente el 60% (sesenta por ciento) de los Valores de Titularización, es decir 7.284 Valores, dentro del plazo de 7 (siete) días hábiles computables a partir de la fecha de emisión, plazo que se encuentra comprendido dentro del plazo de colocación primaria establecido en el numeral 3.2.11. del Prospecto.

En fecha 25 de enero de 2019, se realizó la colocación primaria de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS-BISA ST, alcanzando a un monto de Bs 97.184.487,68 (12,140 títulos).

Participantes del Proceso de Titularización

Los participantes del proceso de titularización son:

Participantes del Proceso de Titularización	
Originador:	American Iris Paper Company S.A.
Cedente, Estructurador, Administrador del Patrimonio Autónomo y Agente Pagador	BISA Sociedad de Titularización S.A.
Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa
Entidad Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A./ Elaboración: PCR S.A.

BISA Sociedad de Titularización S.A. Se constituyó mediante acta de constitución del 9 de mayo del año 2000, según Escritura Pública N° 171/2000. La Sociedad tiene por objeto conservar custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas no vinculadas a la sociedad (originadores) o por la propia sociedad dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes y/o activos que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4 y 5 del D.S. 25514.

Los accionistas de BISA Sociedad de Titularización S.A. a la fecha del presente informe son:

Participación Accionaria		
Accionista	N° Acciones	Porcentaje
Grupo Financiero BISA S.A.	2.229	99,9104%
Wilder Humberto Barrios Siles	1	0,0448%
Jorge Alberto Palza Hurtado	1	0.0448%
TOTAL	2.231	100.00%

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A./ Elaboración: PCR S.A.

Características de la Emisión

Según Resolución ASFI/053/2019 de 21 de enero de 2019, se autorizó la inscripción del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PAI-001/2019 y de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST bajo el Número de Registro: ASFI/DSVSC-TD-PAI-001/2019 y clave de pizarra: PAI-TD-NU.

Condiciones y Términos Generales	
Denominación del Patrimonio Autónomo	PATRIMONIO AUTÓNOMO AMERICAN IRIS - BISA ST.
Denominación de la Emisión	Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST.
Monto Total y Moneda de la Emisión	Bs 121.400.000.- (Ciento veintiún millones cuatrocientos mil 00/100 bolivianos).
Precio y Modalidad de Colocación Primaria	Mínimamente a la par del valor nominal. A mejor esfuerzo.
Valores a Emitirse	Valores de Titularización de Contenido Crediticio para su oferta pública.
Mecanismo de Cobertura	Fondo de Liquidez y Aval del Originador.
Fecha de Emisión	21 de enero de 2019.
Fecha de Vencimiento	15 de diciembre de 2028.
Sistemas de Respaldo Adicional	Exceso en los Fondos Comprometidos: Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente para el pago de capital, intereses o cualquier gasto del Patrimonio Autónomo en caso de existir déficit. Incremento de Fondos Comprometidos: este sistema recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de cualquiera de las Condiciones de Incremento de Fondos Comprometidos.
Procedimiento y plazo de colocación primaria	El plazo para la colocación primaria de los Valores de Titularización será de ciento ochenta (180) días calendario que puede ser ampliado en función a la normativa vigente, y se iniciará a partir de la fecha de Emisión. Los Valores de Titularización emitidos y no colocados en el plazo de colocación primaria perderán toda validez legal. La anulación de los Valores de Titularización que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto quedará automáticamente inhabilitada perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV y a la EDV.
Tipo de Interés	Nominal anual y fijo.
Forma de determinación de Tasa de Cierre	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la emisión de Valores de Titularización será: Tasa Discriminante: El precio o tasa de cierre es el precio o tasa ofertado por cada postor dentro del grupo de posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en contingencia al mercado electrónico, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
Bolsa en la que se inscribirán los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización serán inscritos, cotizarán y se negociarán en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).
Forma de Circulación de los Valores de Titularización	A la orden.

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

De acuerdo con la información proporcionada por el Administrador del P.A., en fecha 15 de noviembre de 2022 se realizó una adenda modificatoria al contrato de cesión, adicionando según corresponda en el presente informe:

Características de la Serie

Características de la Serie						
Serie	Monto de cada Serie (Bs)	N° de Valores Titularización	Plazo (días calendario)	Valor Nominal de cada valor (Bs)	Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento
Única	121.400.000	12.140	3.616	10.000	6,00%	15-12-2028

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

Numero de Cupón	Tasa de interés
1 al 45, 47 al 57, 65 al 66, 77 al 80, 84 al 107	6%
81 al 83	7%
46	0,7998%
71, 75, 76,	10%
58, 59, 67	11%
60,72, 73	13%
61, 74	14%
62	15%
63, 64, 69, 70	9,50%
68	10,50%

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A./ Elaboración: PCR S.A.

Redención Anticipada

Se procederá a la redención anticipada a solicitud del Originador, cuando este comprometa y acredite en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo los recursos suficientes para dicho evento, además de cumplir con lo establecido la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Cesión. BISA ST en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, en base a los recursos acreditados por el Originador, redimirá anticipadamente y de forma parcial o total los Valores de Titularización que se encuentren en circulación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- **Por sorteo**

La redención por sorteo se realizará aplicando supletoriamente lo establecido en los Artículos 662 y siguientes en lo aplicable del Código de Comercio. El Originador determinará la realización de la redención y la cantidad de Valores de Titularización a redimirse que intervendrán en el sorteo, la fecha y hora del sorteo, el mismo que se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia, indicando la lista de los Valores de Titularización que salieron sorteados para ser redimidos anticipadamente; Acta que se protocolizará en sus registros. BISA ST con cargo al Patrimonio Autónomo publicará la lista de los Valores de Titularización sorteados dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes, por una vez en un periódico de circulación nacional. En la lista publicada se identificarán los Valores de Titularización sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la EDV, con la indicación de que sus intereses cesarán y serán pagaderos a partir de los 15 (quince) días calendario siguientes a la fecha de la publicación. Participarán del acto del sorteo el Representante de Tenedores y un representante de BISA ST.

En caso de determinarse la redención anticipada de la totalidad los Valores de Titularización, el Originador comunicará a BISA ST la fecha propuesta en la que se efectuará la redención anticipada de los Valores de Titularización, misma que no podrá ser inferior a diez (10) días calendario. Recibida la solicitud por BISA ST, esta entidad emitirá la liquidación solicitada tomando en cuenta los Gastos del Patrimonio Autónomo, penalidades, así como el capital pendiente de pago e interés a los Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la recepción de la solicitud. American iris S.A. deberá acreditar los fondos en la Cuenta Distribuidora del Patrimonio Autónomo al menos 5 (cinco) días calendario previos a la fecha de la redención y BISA ST informará la acreditación de fondos a la ASFI, BBV y Representante de Tenedores.

Los Valores de Titularización que vayan a ser redimidos conforme a lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago, siempre y cuando los fondos estén disponibles en la Cuenta Distribuidora para realizar el pago.

El Originador depositará en la Cuenta Distribuidora el importe de los Valores de Titularización a redimirse y los intereses generados a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha límite señalada para el pago. La decisión de la redención anticipada de los Valores de Titularización será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores. Para los efectos antes detallados, se aplicará una penalidad de prepago al Originador a favor de los Tenedores de Valores cuyos Valores de Titularización sean redimidos, denominado premio por prepago, según la siguiente escala:

Plazo de vida remanente de la Emisión (en días calendario)	Porcentaje de compensación
1 – 360	1,15%
361 – 720	1,50%
721 – 1.080	1,85%
1.081 – 1.440	2,10%
1.441 – 1.800	2,50%
1.801 – 2.160	3,25%
2.161 – 2.520	3,50%
2.521 - 2880	4,50%
2881 – 3240	5,00%
3241 – Adelante	5,50%

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

El cálculo se realizará sobre el saldo a capital pendiente de pago. Se aclara que los gastos adicionales que se incurran como consecuencia de la redención anticipada de los Valores de Titularización deben ser cancelados por el Originador.

- **A Prorrata**

Se procederá bajo esta modalidad solo en caso de una Redención Anticipada Comprometida con los recursos definidos en los Fondos Comprometidos, el Patrimonio Autónomo a través de BISA Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, realizará las redenciones anticipadas comprometidas parciales de los Valores de Titularización, al precio del cien por ciento del saldo insoluto a capital más intereses acumulados a la fecha de pago de la redención anticipada comprometida, sin estar sujeto al pago de penalidad por prepago o compensación.

Esta redención anticipada comprometida se realizará a prorrata entre los Tenedores de Valores de Titularización según la relación de titulares proporcionada por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. en la fecha de pago respectiva.

Los Valores de Titularización que vayan a ser redimidos conforme lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago, siempre y cuando los fondos estén disponibles en la Cuenta Provisión de Redención Anticipada Comprometida para realizar el pago.

La redención anticipada comprometida de los Valores de Titularización será comunicada a la ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores, señalando el número de valores redimidos, el monto y la fecha de pago.

Si en un periodo existe un saldo luego del pago, el mismo será acumulado para el cálculo de la siguiente redención anticipada comprometida.

Mecanismos de Cobertura

Conforme al Artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º: Reglamento de Titularización de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, la estructura del presente proceso de Titularización utilizó los siguientes mecanismos de cobertura:

Fondo de Liquidez. Es un mecanismo de cobertura interno que consiste en destinar sumas de dinero para que el Patrimonio Autónomo atienda necesidades eventuales de liquidez. El Fondo de Liquidez fue constituido por BISA ST con recursos provenientes de la colocación de los valores de titularización equivalente a Bs 2.939.780,00 (Dos millones novecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta 00/100 bolivianos). El Fondo de Liquidez permite cubrir al menos una vez el pago de cualquiera de los Fondos Comprometidos proyectados del Patrimonio Autónomo establecidos en el numeral 2.18 del prospecto y podrá utilizarse las veces que fuera necesario. En caso de utilizarse el Fondo de Liquidez éste debe ser repuesto sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.9 del prospecto, de acuerdo al siguiente detalle:

- BISA ST deberá notificar al Originador al día siguiente de utilizado el Fondo de Liquidez y éste último tendrá un día hábil adicional para responder por escrito a la Sociedad de Titularización indicando si

realizará la reposición del Fondo de liquidez por su cuenta. En caso, que American Iris S.A. indique que lo repondrá, tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario posteriores a dicha respuesta para reponer el Fondo de Liquidez.

- Si la reposición se realizará mediante la recaudación de los Flujos de Ventas Futuras se establece un plazo de hasta 30 (treinta) días calendario de producido el hecho, en cuyo caso BISA ST debe notificar al Banco el monto adicional al Fondo Comprometido que debe recaudarse.
- La reposición se podrá realizar con recursos del EDO, si existiesen, a solicitud del Originador y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores de Valores, instancia que definirá las condiciones para la reposición.

Una vez cumplidas todas las obligaciones por parte del Originador se procederá a la devolución del fondo de liquidez.

Sin embargo, dicho mecanismo de cobertura se ha visto afectado de acuerdo a los siguientes hechos relevantes informados por el Administrador del Patrimonio Autónomo:

- La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada en fecha 14 de mayo de 2020, determinó utilizar los recursos del Mecanismo de Cobertura Fondo de Liquidez y sus rendimientos generados para cubrir (parcial o totalmente) los importes de los Fondos Comprometidos para los periodos de mayo, junio, julio y agosto de 2020.
- Al 30 de noviembre de 2020, se ha utilizado un importe total de Bs 2.626.631,04 (Dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos treinta y uno 04/100 bolivianos).
- Al 31 de marzo de 2021, se ha repuesto un importe total de Bs 2.618.226,47 (Dos millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintiséis 47/100 bolivianos) del fondo de liquidez.
- Al 30 de junio de 2021 el monto total de la Cuenta Fondo de Liquidez asciende a un valor de Bs. 3.029.299,69 (tres millones veintinueve mil doscientos noventa y nueve 69/100 bolivianos), con una diferencia de Bs. 89.519,69 por encima del Fondo de Liquidez inicialmente constituido (debido a los intereses generados por la cuenta corriente remunerada).
- Al 31 de octubre de 2021 se permitió la devolución anticipada parcial Bs1,43 millones del mecanismo de cobertura Fondo de Liquidez para inyección de capital de trabajo del Originador y se repondrá el importe en los próximos 5 meses vía cesión de flujos futuros.
- Al 9 de noviembre de 2021, se ha utilizado un importe total de Bs1.42 millones del Fondo de Liquidez.
- Al 18 de marzo de 2022, se ha concluido con la reposición del Fondo de Liquidez por un monto total de Bs2.939.780.
- De acuerdo con la información proporcionada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, la recaudación de los Flujos Comprometidos 41, 42, 43, 44 y 45 no fueron cubiertos en su totalidad por el Originador, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura. El importe total utilizado esBs3.620.989
- En fecha 15 de noviembre 2022, BISA S.T en calidad de Administrador del PA. Indica que se ha identificado que la Recaudación de Fondos Comprometidos del periodo N°46 con corte 15 de noviembre de 2022, no fue cubierta por el Originador, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura (Bs.96.895).

La reposición del Fondo de Liquidez utilizado a la fecha se realizará con recursos del EDO, a partir del Periodo N°58 (15/11/2023) al N°68 (15/09/2024) con el 100% del EDO y en el Periodo N°69 (15/10/2024) con el saldo respectivo para alcanzar el importe de Bs2.939.780,00 (Dos millones novecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta 00/100 bolivianos).

- En fecha 16 de junio de 2023, BISA S.T. en calidad de Administrador del PA. Indica que se ha identificado que la Recaudación de los Flujos de Ventas Futuras cedidas del periodo N°53 no fue cubierta por el originador, por tanto, BISA ST procederá de acuerdo al Contrato de Cesión y la Adenda Modificatoria.
- En fecha 16 de noviembre de 2023, el Administrador del Patrimonio American Iris BISA ST informó que no se ha procedido con el pago del cupón N°46 con vencimiento el 15 de noviembre de 2023, debido a que el Originador no ha cumplido con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente.
Por consiguiente, la reposición del Fondo de Liquidez que se ha definido en la nueva estructura del Patrimonio Autónomo anteriormente mencionado no se ha cumplido.

Por tanto, el Fondo de Liquidez a septiembre 2023 asciende a Bs5,01 (Cinco 01/100 Bolivianos).

Aval. El Originador del proceso de titularización se constituirá en avalista de la emisión de los Valores de Titularización a emitirse con cargo al Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST. Es decir que en caso de insolvencia o liquidación por parte del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST y liquidación del mismo, la deuda consignada en los Valores de Titularización será exigible directamente al Originador. La capacidad patrimonial de American Iris S.A. está acreditada a través de sus estados financieros auditados.

Además, asumiendo la calidad de avalista, ante la insolvencia del Originador o quiebra, cesión de bienes, concurso de acreedores, acciones civiles o penales que se iniciasen contra el Originador por el incumplimiento de pago de obligaciones determinadas por sentencias judiciales o administrativas que, a criterio de la Asamblea de Tenedores pudiesen afectar el pago oportuno del capital y/o intereses de los valores de titularización, el saldo de la deuda del Patrimonio Autónomo se convertirá en líquido, exigible al Originador y de plazo vencido, debiendo BISA ST realizar todas las gestiones en representación del Patrimonio Autónomo en cualquier caso judicial o extrajudicial, considerándose en este caso como una obligación quirografaria del Originador.

Sistemas de Respaldo Adicional

Se han constituido como sistemas de respaldo adicional los siguientes:

- **Exceso en los Fondos Comprometidos:** Consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre: a) los Fondos Comprometidos, b) el capital, el rendimiento pagado a los Tenedores de Valores y los Gastos del Patrimonio Autónomo, y c) la redención anticipada comprometida.

Este Fondo será utilizado para el pago de capital, intereses o cualquier gasto del Patrimonio Autónomo en caso de existir déficit.
- **Incremento de Fondos Comprometidos:** Este sistema de respaldo adicional recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de la Condición de Incremento de los Fondos Comprometidos descritos en el prospecto.
- **Incremento de Flujos de Ventas Futuras:** Este sistema de respaldo adicional recaudará los fondos obtenidos como resultado de la aplicación de la Condición de Incremento de Flujos de Ventas Futuras establecidas. Con el objetivo de preservar los recursos del Patrimonio Autónomo, se incluyen en el Contrato de Cesión dos Condiciones de Incremento de Flujos de Ventas Futuras Cedidos que estarán relacionados con el comportamiento de las ventas y los costos del Originador.
- **Reserva de Fondos:** Consiste en contar con una reserva de fondos disponibles en cada periodo de hasta Bs3.000.000, producto de la recaudación adicional de Flujos de efectivo presentes y futuros provenientes de las ventas al contado y crédito de todos los productos del Originador, para que BISA ST realice directamente a nombre del Originador y a su solicitud, el pago de obligaciones contraídas hasta 6 (seis) de los principales proveedores de American Iris S.A., según estados de cuenta a proveedores proporcionados por el Originador.

Para que Bisa Sociedad de Titularización S.A. realice estos pagos, el Originador deberá solicitar el pago respectivo mediante nota escrita con una anticipación de al menos un día hábil antes del pago, adjuntando la proforma u orden de compra respectiva y el detalle de información respecto a la cuenta donde se realizará el pago; y BISA ST se obliga a comunicar al Originador hasta el día siguiente hábil del pago realizado adjuntando los documentos de respaldo. Los pagos se realizarán con los recursos disponibles conforme se vayan recibiendo los requerimientos de pago.

El monto no utilizado en un determinado periodo será considerado como saldo inicial para el siguiente periodo con el objetivo de que en cada periodo se cuente con fondos disponibles para realizar los pago a proveedores.

Se aclara que, a solicitud escrita del Originador el monto de Bs3.000.000 (Tres millones 00/100 Bolivianos) puede ser ampliado exclusivamente para el pago adicional a proveedores.

Coeficiente de Riesgo

En cumplimiento a los requerimientos para activos objeto de titularización para la emisión se estableció un coeficiente de riesgo que cubra en su totalidad cualquier Fondo Comprometido durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

De tal manera, el coeficiente de riesgo para el presente proceso de titularización es el siguiente:

$$CR = \frac{FL}{FC} \geq 1$$

Donde:

CR: Coeficiente de Riesgo.

FL: Fondo de Liquidez.

FC: Fondo Comprometido.

Compromisos Financieros

- Ratio de activo libre de gravámenes

$$\frac{\text{Activo Total}_i - \text{Activo con Gravamen}_i}{\text{Saldo a Capital de Titularización}_i} \geq 1$$

- Ratio deuda sobre patrimonio

$$\frac{Total\ Pasivo_i}{Total\ Patrimonio_{\text{último cierre de gestión}}} \leq 2,5$$

Para el cálculo del ratio deuda sobre patrimonio se utilizará el pasivo del trimestre a calcular sobre el patrimonio de cada cierre de gestión anterior.

American Iris S.A. debe enviar los Estados Financieros no auditados con el respectivo cálculo de estos ratios a BISA ST en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario posteriores al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En caso de incumplimiento a los compromisos financieros el Originador deberá cancelar la penalidad establecida en el prospecto. Sin perjuicio de lo anterior, American Iris S.A. debe corregir el incumplimiento en un tiempo máximo de noventa (90) días calendario. En caso de no corregirse el incumplimiento, BISA ST convocará a Asamblea de Tenedores para informar lo sucedido en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de conocido el hecho.

Plazo promedio de cobro (días)

El siguiente ratio será calculado cada cierre de gestión (marzo de cada año) durante la vigencia de la emisión. En cada caso en que el resultado de este cálculo sea mayor a 200 días, American Iris S.A. deberá depositar la suma de Bs100.000.- (Cien mil 00/100 Bolivianos) a la Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos del Patrimonio Autónomo.

$$\frac{Cuentas\ por\ Cobrar\ Clientes}{Ventas\ Operativas\ Netas} * 360 \leq 200\ días$$

Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO)

Este ratio será calculado en base al seguimiento de la evolución de las ventas del Originador por parte del Auditor Externo.

- **Seguimiento a la evolución de las ventas del Originador por parte del Auditor Externo de Ventas:** Trimestralmente al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre el Auditor Externo de Ventas elaborará un informe sobre la facturación total del Originador, de la misma manera el Auditor Externo de Ventas determinará el monto total de ventas de los meses del trimestre. El Auditor Externo de Ventas tiene un plazo de 60 (sesenta) días calendario posteriores al cierre de junio, septiembre y diciembre y 90 (noventa) días calendario para el cierre de marzo para presentar el informe a BISA ST.
- **Indicador de Ventas Promedio (IVP):** Con la información proporcionada por el Auditor Externo de Ventas, se procederá al cálculo del promedio aritmético de ventas mensuales de los últimos doce (12) meses. Para propósitos del Contrato de Cesión, BISA ST procederá a calcular el promedio aritmético mensual de ventas de los últimos doce (12) meses, entendiéndose como mes número doce (12) el último mes analizado por el Auditor Externo de Ventas dentro del trimestre analizado.
- **Indicador de Ventas Anuales Promedio (IVAP):** Consiste en el cálculo del promedio aritmético de las ventas de los últimos 60 meses. Al resultado obtenido se le restará una Estándar (σ_{IVP}) calculada con las mismas ventas mensuales de los últimos sesenta (60) meses.

Una vez obtenidos los resultados de los numerales anteriores se procederá al cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RCVO = \frac{IVP}{IVAP - \sigma_{IVP}} \geq 1$$

En caso de que la relación RCVO sea menor a 1 (uno) se aplicará la Condición de Incremento de Flujos de Ventas Futuras Cedidos, como se describe a continuación:

- **Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Ventas Futuras Cedidos:** Si el cálculo del RCVO es menor a uno (1), se aplicará la primera Condición de Incremento de Flujos de Ventas Futuras Cedidos que consiste en transferir un monto mayor de dinero de la Cuenta Distribuidora a la Cuenta Incremento de Flujos de Ventas Futuras Cedidos (CIFV) hasta que el RCVO sea igual a 1 (uno):

$$RCVO = \frac{IVP + CIFV}{IVAP - \sigma_{IVP}} = 1$$

El cálculo del RCVO será enviado por BISA ST a la ASFI, BBV, Entidad Calificadora de Riesgo y Representante Común de Tenedores de Valores dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la información proveniente del Auditor Externo. En caso que los recursos de la Cuenta Distribuidora no sean suficientes para transferir a la Cuenta Incremento de Flujos de Ventas Futuras Cedidos en un plazo de hasta treinta (30) días calendario posteriores a la Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos, American Iris S.A. debe depositar el saldo correspondiente a la Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos en un plazo de hasta quince (15) días calendario de ocurrido el incumplimiento.

Finalmente, si no se cumpliera con los plazos establecidos anteriormente, BISA ST debe convocar en los próximos cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho a Asamblea de Tenedores.

Ratio de Cobertura de Corto Plazo (RCCP)

Se entenderá como una segunda Condición de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos cuando el RCCP sea menor a uno (1). El RCCP será calculado de la siguiente forma:

$$\text{RCCP} = \frac{(\text{Inv.} + \text{EBITDA})}{\text{FV} + \text{PC sin titularización}} \geq 1$$

Donde:

RCCP: Ratio de Cobertura Corto Plazo del periodo analizado.

Inv.: Corresponde a los Inventarios del Originador del periodo analizado.

EBITDA: Es el beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones del Originador del periodo analizado.

FV: Flujo de Ventas Futuras Cedidos a transferir al Patrimonio Autónomo en los siguientes seis (6) meses.

PC_{Sin Titularización}: Pasivo Corriente del Balance General sin contar con las obligaciones emergentes de Proceso de Titularización del periodo analizado.

- **Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Fondos Comprometidos:** El cálculo del RCCP se hará de manera semestral con información a los meses de septiembre y marzo. Si el RCCP fuera menor a uno (1) entonces se aplica la Condición de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos que consiste en transferir un monto mayor de dinero de la Cuenta Distribuidora a la Cuenta Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos hasta que el RCCP sea igual a uno (1).

$$\text{RCCP} = \frac{(\text{Inv.} + \text{EBITDA}) + \text{CIFV}}{\text{FV} + \text{PC sin titularización}} = 1$$

Para determinar el RCCP, el Auditor Externo de Ventas realizará certificaciones de los Estados de Resultados a marzo y septiembre en los 60 días calendario posteriores al cierre mensual de los meses mencionados. BISA ST con la información obtenida del Auditor Externo de Ventas realizará el cálculo para enviar a la ASFI, BBV, Entidad Calificadora de Riesgo y Representante Común de Tenedores de Valores en los siguientes 5 (cinco) días hábiles de recibida la información del Auditor Externo de Ventas.

En caso que los recursos de la Cuenta Distribuidora no sean suficientes para transferir a la Cuenta Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos en un plazo de hasta treinta (30) días calendario posteriores a la Aplicación de la Segunda Condición de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos, American Iris S.A. debe depositar el saldo correspondiente a la Aplicación de la Primera Condición de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos en un plazo de hasta quince (15) días calendario de ocurrido el incumplimiento. Finalmente, si no se cumpliera con los plazos establecidos anteriormente, BISA ST debe convocar en los próximos cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho a Asamblea de Tenedores.

Por otro lado, de acuerdo al informe remitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L presenta a BISA ST. el informe sobre las ventas con corte a junio 2023 donde se destaca que, se ha verificado las cobranzas tanto en el mes de abril, mayo y junio de 2023 las cuales no están siendo depositadas a la cuenta Recaudadora, monto que asciende a Bs3.765.507,60 (Tres millones setecientos y cinco mil quinientos siete 60/100 bolivianos), incumpliendo a la cláusula de la adenda del contrato, excediendo el plazo de un día hábil de recibido el pago para depositar el dinero de las ventas cuenta recaudadora.

En cuanto a los compromisos financieros, BISA ST. no ha podido realizar la verificación del cumplimiento, al no contar con la información financiera de la empresa a septiembre 2023.

Devolución de Fondos Comprometidos

Si en el momento de realizar el cálculo del RCVO y RCCP se determinara: i) que existiesen saldos de dinero en la Cuenta Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos, ii) que el cálculo más reciente del Control de Ventas del Originador (RCVO) es mayor a uno coma cinco (1,5) y, iii) que el cálculo más reciente del Ratio de Cobertura Corto Plazo (RCCP) es mayor a uno coma cinco (1,5); BISA ST procederá a realizar la devolución de saldos de dinero existentes en la Cuenta Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos al Originador, no pudiendo quedar como saldo en ninguno de los ratios un valor menor a uno coma cinco (1,5), dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha de envío a ASFI y a la BBV del último cálculo del Indicador de Ventas Promedio (IVP).

Si a la liquidación del Patrimonio Autónomo existiesen saldos de dinero en la Cuenta Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos, estos serán entregados en su totalidad al Originador.

Por otro lado, al 30 de septiembre de 2023, el Administrador del Patrimonio Autónomo ha podido realizar el cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO), debido a que American Iris Paper Company S.A. no ha proporcionado ningún tipo de información.

Análisis de Factores Cuantitativos y Cualitativos

En fecha 25 de enero de 2019, se realizó la colocación primaria de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS-BISA ST, alcanzando a un monto de Bs 97.184.487,68 (12,140 títulos). Los recursos obtenidos mediante la colocación fueron destinados de la siguiente manera:

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
	Bs	Bs
COLOCACIÓN PRIMARIA	97.184.487,68	
CONSTITUCIÓN FONDO DE LIQUIDEZ		2.939.780,00
Pago Pasivos Banco BISA S.A.		3.430.000,00
Pago Pasivos Banco FIE S.A.		3.500.000,00
Pago Pasivos Banco Fortaleza S.A.		2.739.237,36
Pago Pasivos Banco Nacional de Bolivia S.A.		18.548.246,81
Pago Pasivos Banco Pyme de la Comunidad S.A.		10.289.996,25
Pago Pasivos Banco Unión S.A.		12.175.250,00
Pago Pasivos BISA Leasing S.A.		6.025.246,85
Pago Pasivos Capital+ SAFI S.A.		8.034.279,38
Pago Pasivos Panamerican SAFI S.A.		21.787.548,87
TOTAL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS		86.529.805,52
TOTAL PAGO DE CAPITAL DE OPERACIONES		8.550.850,08
IMPORTE ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DE AMERICAN IRIS		(835.947,92)
TOTAL FONDOS EJECUTADOS		94.244.707,68
TOTAL	97.184.487,68	97.184.487,68

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A.

a) Riesgo de desempeño de la empresa durante la titularización

La continuidad de las operaciones de la empresa se ha visto afectada. Desde la gestión 2020 sus niveles de ingresos, rentabilidad y EBITDA han disminuido considerablemente y no se han podido recuperar, lo cual ha generado presión en los indicadores de cobertura, solvencia y mayor indicador de endeudamiento, además del importante debilitamiento del patrimonio. Por otro lado, American Iris S.A. ha presentado problemas para cubrir sus obligaciones (Emisiones de Bonos y Pagarés Privados) en los términos y plazos pactados con un Fondo de Inversión Cerrado debido a flujos insuficientes, además, se ha reportado por el Administrador del Patrimonio Autónomo de la Titularización, que la empresa no habría cubierto la totalidad del flujo desde junio a octubre 2022, ambos hechos evidencian que la empresa se encuentra con problemas financieros. Por otro lado, en noviembre 2022 se ha aprobado la modificación al cronograma de pagos, dando a la empresa un año de gracia para el pago de capital e intereses, sin embargo, el Originador durante el año de gracia debe realizar pagos menores de los gastos del Patrimonio Autónomo y Redención Anticipada de Cupones. De acuerdo a información proporcionada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, el Originador continúa incumpliendo dichos pagos (Redención Anticipada y Costos del P.A.), hasta el cupón N°56 afectando la nueva estructura del Patrimonio Autónomo. Cabe mencionar que el año de gracia ha vencido y el Originador debía retomar los pagos (capital e intereses) desde noviembre 2023, sin embargo, se ha incumplido con los mismos.

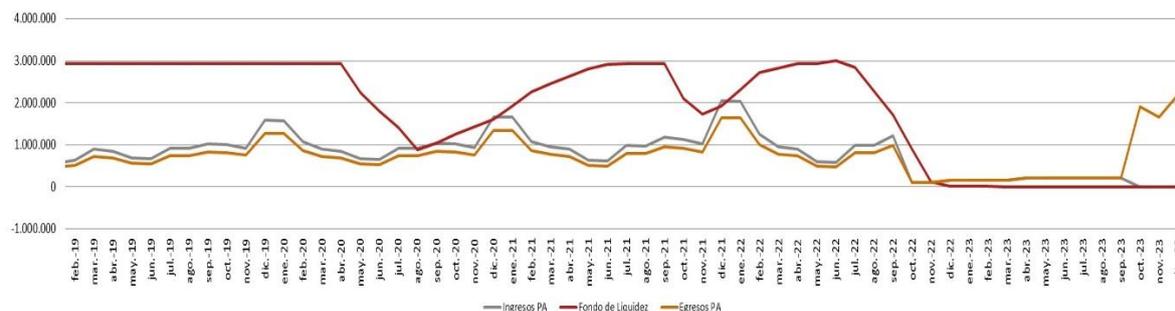
Mecanismos de Cobertura

El Patrimonio Autónomo proyectaba una vida de 119 meses, en los cuales recibirá los flujos de ventas futuras. El promedio mensual de flujos por ingresos que recibirá el Patrimonio Autónomo será de Bs 1,48 millones.

El fondo de liquidez fue constituido al inicio de vida de la emisión con los fondos provenientes del total de ésta, con el objetivo de atender necesidades eventuales de liquidez.

El siguiente gráfico fue actualizado debido a la utilización del Fondo de Liquidez, la adenda modificatoria aprobada en noviembre 2022 y los incumplimientos registrados. Cabe mencionar que la cesión de flujos y la reposición del Fondo de liquidez debía activarse a partir de noviembre 2023 (de acuerdo a la adenda firmada en noviembre 2022), sin embargo, el Originador ha incumplido con sus obligaciones.

Gráfico No.7
Ingresos y Egresos del Patrimonio Autónomo y Fondo de Liquidez en Bs



Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A./ **Elaboración:** PCR S.A.

Es importante mencionar que las ventas disminuyeron desde la gestión 2020 lo cual afectó al originador, por tanto se activó el mecanismo de cobertura “Fondo de Liquidez” en distintas ocasiones fue utilizado en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, por un total de Bs2.626.631,04 (Dos millones seiscientos veintiséis mil seiscientos treinta y uno 04/100 Bolivianos), no obstante, al 30 de junio de 2021 se ha repuesto este mecanismo con un exceso de Bs89.519,69 alcanzando a un total de Bs2.939.780 (Dos millones novecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta 00/100).

Adicionalmente, se volvió a utilizar el Fondo de Liquidez en los meses de (octubre y noviembre de 2021), por un importe de Bs1.424.635 (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y cinco 00/100), asimismo, al 31 de marzo de 2022 se ha repuesto alcanzando un total de Bs2.939.780.-

De acuerdo con la información proporcionada por el Administrador del Patrimonio Autónomo, la recaudación de los Flujos Comprometidos 41, 42, 43, 44 y 45 no fueron cubiertos en su totalidad por el Originador, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura. El importe total utilizado es Bs3.620.989:

En fecha 15 de noviembre 2022, BISA S.T. en calidad de Administrador del P.A. Indica que se ha identificado que la Recaudación de Fondos Comprometidos del periodo N°46 con corte 15 de noviembre de 2022, no fue cubierta por el Originador, por tanto, se activó el Mecanismo de Cobertura (Bs.96.895).

Por otro lado, de acuerdo con la adenda modificatoria firmada en noviembre 2022, se realizarán redenciones anticipadas de los valores de titularización.

De acuerdo a información proporcionada por el Administrador del Patrimonio Autónomo se ha tenido incumplimientos por parte del Originador en cuanto al pago para las redenciones anticipadas que se exponen a continuación:

	Periodo 50	Periodo 51	Periodo 52	Periodo 53	Periodo 54	Periodo 55	Periodo 56	Periodo 57
1. Fondos Comprometidos	152.174,60	152.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.175	202.175	202.175
2. Recaudaciones								
Cuenta Recaudadora		540	0	0	0	0		
Faltante para alcanzar Fondos	152.174,60	151.634,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60
3. Uso mecanismos de cobertura y respaldo adicional	35.798,99	-	-	-	-	-	-	-
Exceso de Fondos Comprometidos	15.002,99	0	0	0	0	0	0	0
Cuenta Fondo de Liquidez	20.796,00	0	0	0	0	0	0	0
Faltante para llegar a Fondos Comprometidos	116.375,61	151.634,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60	202.174,60

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A./ **Elaboración:** PCR S.A.

Considerando todas las modificaciones expuestas anteriormente y los incumplimientos por parte de Originador, el cuadro siguiente se expone en detalle el presupuesto del Patrimonio Autónomo actualizado al 30 de septiembre de 2023:

PERIODO	INGRESOS DEL PA (Flujo de Ingresos)	EGRESOS DEL PA	AMORTIZACIONES DE CAPITAL	SALDO DE CAPITAL	INTERESES	COSTOS	REDENCION ANTICIPADA COMPROMETIDA	FONDO DE LIQUIDEZ (FLUJO)	MONTO UTILIZADO	RECUPERACION DEL FONDO DE LIQUIDEZ	FONDO DE LIQUIDEZ ACUMULADO	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+Fondo de Liquidez / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
0		-	-	97.120.000	-			2.939.780			2.939.780		3,03%
1	572.588	471.413	-	97.120.000	404.699	66.714		2.939.780			2.939.780	7,45	3,03%
2	633.288	519.973	-	97.120.000	453.259	66.714		2.939.780			2.939.780	6,87	3,03%
3	893.138	727.621	160.248	96.959.752	501.819	65.554		2.939.780			2.939.780	5,27	3,03%

PERIODO	INGRESOS DEL PA (Flujo de Ingresos)	EGRESOS DEL PA	AMORTIZACIONES DE CAPITAL	SALDO DE CAPITALES	INTERESES	COSTOS	REDEDUCCION ANTICIPADA COMPROMETIDA	FONDO DE LIQUIDEZ (FLUJO)	MONTO UTILIZADO	RECUPERACION DEL FONDO DE LIQUIDEZ	FONDO DE LIQUIDEZ ACUMULADO	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+Fondo de Liquidez / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
4	851.862	694.600	144.223	96.815.529	484.823	65.554		2.939.780			2.939.780	5,46	3,04%
5	690.764	565.722	-	96.815.529	500.168	65.554		2.939.780			2.939.780	6,42	3,04%
6	670.611	549.600	-	96.815.529	484.046	65.554		2.939.780			2.939.780	6,57	3,04%
7	911.105	741.995	176.273	96.639.256	500.168	65.554		2.939.780			2.939.780	5,19	3,04%
8	910.012	741.121	176.273	96.462.983	499.294	65.554		2.939.780			2.939.780	5,19	3,05%
9	1.028.984	836.298	288.446	96.174.537	482.298	65.554		2.939.780			2.939.780	4,75	3,06%
10	1.007.132	818.817	256.397	95.918.140	496.866	65.554		2.939.780			2.939.780	4,82	3,06%
11	925.430	753.455	208.322	95.709.818	479.579	65.554		2.939.780			2.939.780	5,13	3,07%
12	1.583.534	1.279.621	721.116	94.988.702	494.535	63.970		2.939.780			2.939.780	3,53	3,09%
13	1.576.862	1.273.896	721.116	94.267.586	490.747	62.033		2.939.780			2.939.780	3,55	3,12%
14	1.072.203	870.169	352.546	93.915.040	455.590	62.033		2.939.780			2.939.780	4,61	3,13%
15	893.138	726.917	179.672	93.735.368	485.212	62.033		2.939.780			2.939.780	5,27	3,14%
16	850.041	692.439	161.705	93.573.663	468.701	62.033		2.247.341	850.041	157.601	2.247.341	4,47	2,40%
17	666.362	545.496	-	93.573.663	483.463	62.033		1.801.845	566.362	120.866	1.801.845	4,52	1,93%
18	646.817	529.860	-	93.573.663	467.827	62.033		1.421.984	496.817	116.957	1.421.984	3,90	1,52%
19	913.411	743.136	197.639	93.376.024	483.463	62.033		878.849	713.411	170.276	878.849	2,41	0,94%
20	912.076	742.067	197.639	93.178.385	482.395	62.033		1.048.857		170.009	1.048.857	2,64	1,13%
21	1.048.651	851.327	323.410	92.854.975	465.885	62.033		1.246.181		197.324	1.246.181	2,70	1,34%
22	1.021.093	829.281	287.475	92.567.500	479.773	62.033		1.437.993		191.812	1.437.993	2,97	1,55%
23	932.593	758.481	233.574	92.333.926	462.874	62.033		1.612.105		174.112	1.612.105	3,35	1,75%
24	1.660.788	1.339.394	808.524	91.525.402	477.053	53.816		1.933.499		321.394	1.933.499	2,68	2,11%
25	1.654.804	1.334.453	808.524	90.716.878	472.877	53.052		2.253.849		320.350	2.253.849	2,93	2,48%
26	1.076.333	871.677	395.278	90.321.600	423.346	53.052		2.458.505		204.656	2.458.505	4,06	2,72%
27	952.019	772.226	252.512	90.069.088	466.662	53.052		2.638.299		179.793	2.638.299	4,65	2,93%
28	900.060	730.658	227.261	89.841.827	450.345	53.052		2.807.700		169.402	2.807.700	5,07	3,13%
29	633.223	517.189	-	89.841.827	464.136	53.052		2.924.005		116.304	2.924.005	6,88	3,25%
30	614.527	502.232	-	89.841.827	449.180	53.052		2.939.780			2.939.780	7,08	3,27%
31	980.427	794.952	277.763	89.564.064	464.136	53.052		2.939.780			2.939.780	4,93	3,28%
32	978.727	793.592	277.763	89.286.301	462.777	53.052		2.939.780			2.939.780	4,94	3,29%
33	1.179.280	954.034	454.522	88.831.779	446.461	53.052		2.108.687	831.093		2.108.687	3,45	2,37%
34	1.131.813	916.060	404.019	88.427.760	458.989	53.052		1.730.897	593.543	215.752	1.730.897	3,13	1,96%
35	1.016.118	823.505	328.266	88.099.494	442.187	53.052		1.923.510		192.613	1.923.510	3,57	2,18%
36	2.042.224	1.644.348	1.136.304	86.963.190	455.201	52.843		2.321.386		397.876	2.321.386	2,65	2,67%
37	2.034.763	1.638.368	1.136.304	85.826.886	449.277	52.787		2.717.781		396.395	2.717.781	2,90	3,17%
38	1.247.848	1.008.836	555.526	85.271.360	400.523	52.787		2.821.065		103.284	2.821.065	4,03	3,31%
39	961.587	779.827	286.504	84.984.856	440.536	52.787		2.939.780			2.939.780	5,00	3,46%
40	906.229	735.540	257.854	84.727.002	424.900	52.787		2.939.780			2.939.780	5,23	3,47%
41	599.937	490.507	-	84.727.002	437.720	52.787		3.005.517	159.444		3.005.517	7,35	3,55%
42	582.334	476.424	-	84.727.002	423.637	52.787		2.854.208	575.797		2.854.208	7,21	3,37%
43	993.880	805.661	315.154	84.411.848	437.720	52.787		2.286.157	989.606		2.286.157	4,07	2,71%
44	991.937	804.107	315.154	84.096.694	436.166	52.787		1.705.204	991.893		1.705.204	3,35	2,03%

PERIODO	INGRESOS DEL PA (Flujo de Ingresos)	EGRESOS DEL PA	AMORTIZACIONES DE CAPITAL	SALDO DE CAPITALES	INTERESES	COSTOS	REDENCION ANTICIPADA COMPROMETIDA	FONDO DE LIQUIDEZ (FLUJO)	MONTO UTILIZADO	RECUPERACION DEL FONDO DE LIQUIDEZ	FONDO DE LIQUIDEZ ACUMULADO	RATIO DE COBERTURA DE SERVICIO DE DEUDA Ingresos+Fondo de Liquidez / Egresos	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ
45	1.223.083	989.024	515.707	83.580.986	420.530	52.787		904.257	904.250		904.257	2,15	1,08%
46	102.787	102.787	0	83.580.986	0	52.787	50.000	117.948	96.895		117.948	2,15	0,14%
47	102.787	102.787	0	83.580.986	0	52.787	50.000	20.969			20.969	1,20	0,03%
48	152.277	152.277	0	83.580.986	0	52.787	100.000	20.804			20.804	1,14	0,02%
49	152.175	152.175	0	83.580.986	0	52.787	100.000	20.804			20.804	1,14	0,02%
50	152.175	152.175	0	83.580.986	0	52.787	100.000	5,01	20.796		5,01	1,00	0,00%
51	152.175	152.175	0	83.580.986	0	52.787	100.000	5,01			5,01	1,00	0,00%
52	202.175	202.175	0	83.580.986	0	52.787	150.000	5,01			5,01	1,00	0,00%
53	202.175	202.175	0	83.580.986	0	52.787	150.000	5,01			5,01	1,00	0,00%
54	202.175	202.175	0	83.580.986	0	52.787	150.000	5,01			5,01	1,00	0,00%
55	202.175	202.175	0	83.580.986	0	52.787	150.000	5,01			5,01	1,00	0,00%
56	202.175	202.175	0	83.580.986	0	52.787	150.000	5,01			5,01	1,00	0,00%

Fuente: BISA Sociedad de Titularización S.A./ Elaboración: PCR S.A.

En relación a la importancia porcentual del mecanismo de cobertura (fondo de liquidez) respecto al monto vigente de la emisión (considerando el monto efectivamente colocado), se puede observar que al inicio de la emisión el fondo de liquidez representa un 3,03% y se iba incrementando conforme el saldo de la emisión es menor. Sin embargo, considerando la utilización del Fondo de Liquidez y los incumplimientos mencionados a septiembre 2023, este alcanza a 0,00%.

b) Flujo de la Titularización relativo al Balance General

El indicador monto vigente de la titularización respecto a patrimonio proyectado de American Iris S.A. representa una importante proporción en el primer periodo analizado, donde se obtiene un nivel de 1,88 veces y disminuye conforme se van realizando las amortizaciones (a partir del segundo año de vida de la emisión).

De acuerdo a última información proporcionada por el Originador, el Patrimonio Real registrado por American Iris S.A. al último cierre, 31 de marzo de 2023, este indicador representa 1,64 veces, debido a la disminución del patrimonio.

Flujo de Titularización Relativo al Balance General					
Detalle	Monto Vigente Titularización (ST)	Patrimonio Proyectado (P*)	Patrimonio Real	ST/P*	ST/P
mar-19	121.400.000	64.468.528,17	67.626.580,94	1,88	1,80
mar-20	117.393.800	68.064.565,89	81.981.135,00	1,72	1,43
mar-21	112.902.000	73.595.621,91	82.037.687,00	1,53	1,38
mar-22	106.589.200	80.316.316,34	73.238.444,00	1,33	1,46
mar-23	99.426.600	88.491.027,96	51.096.687,00	1,12	1,64
mar-24	84.737.200	98.072.079,19		0,86	
mar-25	68.955.200	109.596.376,20		0,63	
mar-26	52.323.400	123.205.618,52		0,42	
mar-27	34.083.050	140.197.336,97		0,24	
mar-28	4.127.600	159.703.278,88		0,03	
mar-29	0	181.096.628,30		-	

Fuente: American Iris Paper Company S.A. / Elaboración: PCR S.A.

c) La estructura de la titularización

La contabilidad del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST se llevará en forma independiente a la contabilidad de la Sociedad de Titularización y de acuerdo al Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos Administrados por Sociedades de Titularización, según las normas vigentes.

Las cuentas del Patrimonio Autónomo son la Cuenta Recaudadora, Cuenta Receptora, Cuenta Distribuidora, Cuenta Fondo de Liquidez, Cuenta de Incremento de Flujo de Ventas Futuras Cedidos y Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos, adicionalmente se abrieron las siguientes cuentas: Cuenta de Provisión de Redención Anticipada Comprometida y Cuenta de Reserva de Fondos.

Declaración del Originador

Según Declaración del Representante Legal de American Iris S.A., sobre los Flujos de Ventas Futuras cedidos al Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST no pesan ninguna clase de gravámenes, limitaciones de dominio, prohibiciones de enajenar, condiciones suspensivas o resolutorias, no están pendientes de pago de impuestos, tasas o contribución alguna.

Proyecciones

A la fecha del presente informe, la empresa no ha presentado sus Flujos proyectados actualizados. Y las proyecciones con las que se cuenta no reflejan su situación financiera actual, debido a que no han efectuado el pago de capital ni intereses de las emisiones que mantiene con Pyme Progreso FIC, ni han cumplido con sus obligaciones con el Patrimonio Autónomo American Iris – BISA ST.

Hechos Relevantes⁵

Ha comunicado que, sin perjuicio de la determinación de la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, celebrada el pasado 19 de diciembre de 2023, BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST y agente pagador de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, no procedió al pago del Cupón N° 50 de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2024, toda vez que American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, no cumplió con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente.

Al respecto, informamos que, en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.

Ha comunicado que, sin perjuicio de la determinación de la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada el pasado 19 de diciembre de 2023, American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador del Patrimonio Autónomo, no cumplió con la cesión irrevocable de flujos por ventas, por lo que no se alcanzó la recaudación de los Fondos Comprometidos del periodo N° 62 con corte al 15 de marzo de 2024, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Quinta y Cláusula Novena del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A. (Contrato de Cesión).

Finalmente informa que, en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión.

Ha comunicado que sin perjuicio de la determinación de la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada el pasado 19 de diciembre de 2023, recibió el Informe de aseguramiento limitado del auditor independiente sobre ventas trimestrales y recaudaciones depositadas por el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, emitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., el cual, concluye que debido a que la empresa American Iris Paper Company S.A. no proporcionó ningún tipo de información para la revisión por el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, no se pudo verificar y realizar los procedimientos acordados relacionados con información financiera.

En el marco de lo informado, American Iris Paper Company S.A. habría incumplido con la obligación señalada en el numeral 28.3.6 de la Cláusula Vigésima Octava (Obligaciones y derechos de las Partes) del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo, contenido en el Testimonio N° 031/2019 de 4 de enero de 2019.

Ha comunicado que, sin perjuicio de la determinación de la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada el pasado 19 de diciembre de 2023, BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST y agente pagador de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, no procedió al pago del Cupón N° 49 de los Valores de titularización AMERICAN IRIS – BISA ST con fecha de vencimiento 15 de febrero de 2024, toda vez que American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, no cumplió con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente.

Al respecto, informa que BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.

Ha comunicado que el 2 de febrero de 2024, con la asistencia del 100% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST en circulación vigentes, se llevó a cabo en segunda convocatoria la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, en la cual, se determinó lo siguiente:

- Aprobar con el 84,0463% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST las acciones a seguir para el cumplimiento de las obligaciones del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST, conforme la solicitud realizada por el Administrador del Patrimonio Autónomo.

⁵ Hechos Relevantes del 01 de octubre de 2023 a la fecha del informe.

<p>Ha comunicado que, debido a la falta de quorum, no se instaló la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST convocada para el 25 de enero de 2024, debido a que solo se contó con la acreditación de uno de los Tenedores de Valores que cuenta con la representación del 49,9897% de los Valores de Titularización vigentes.</p>
<p>Ha comunicado que, sin perjuicio de la determinación de la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada el pasado 19 de diciembre de 2023, American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador del Patrimonio Autónomo, no cumplió con la cesión irrevocable de flujos por ventas, por lo que, no se alcanzó la recaudación de los Fondos Comprometidos del periodo N° 60 con corte al 15 de enero de 2024, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Quinta y Cláusula Novena del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A. (Contrato de Cesión). Finalmente informa que, BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión.</p>
<p>Ha comunicado que, sin perjuicio de la determinación de la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST dispuesta por la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST celebrada el pasado 19 de diciembre de 2023, BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST y Agente Pagador de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, no procedió al pago del Cupón N° 48 de los Valores de titularización AMERICAN IRIS – BISA ST con fecha de vencimiento 15 de enero de 2024, toda vez que American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, no cumplió con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente. Al respecto, informa que BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.</p>
<p>Ha comunicado que el 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo en segunda convocatoria la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, en la cual se determinó lo siguiente: - Tomar conocimiento del Informe de BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, sobre incumplimientos de American Iris Paper Company S.A. en calidad de Originador.</p>
<p>Ha comunicado que el 19 de diciembre de 2023, se llevó a cabo en segunda convocatoria la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, en la cual se determinó lo siguiente: - Tomar conocimiento del Informe de BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, sobre incumplimientos de American Iris Paper Company S.A. en calidad de Originador. - Aprobar la liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST con el 84,0463% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST 3/5 presentes, quienes representan el 84,0463% de los valores vigentes, en el marco de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo.</p>
<p>Ha comunicado que, en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST y agente pagador de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST, no procedió al pago del Cupón N° 47 de los Valores de titularización AMERICAN IRIS – BISA ST con fecha de vencimiento 15 de diciembre de 2023, toda vez que American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, no ha cumplido con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente. Al respecto, informa que procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022 entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.</p>
<p>Ha comunicado que, American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador del Patrimonio Autónomo, no ha cumplido con la cesión irrevocable de flujos por ventas, por lo que no se ha alcanzado la recaudación de los Fondos Comprometidos del periodo N° 59 con corte al 15 de diciembre de 2023, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Quinta y Cláusula Novena del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022 entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A. (Contrato de Cesión). Finalmente informa que, en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión.</p>
<p>Ha comunicado que el 14 de diciembre de 2023 ha convocado por segunda vez a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, que se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2023, a Hrs. 11:00, de manera virtual, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Informe de BISA Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo, sobre incumplimientos de American Iris Paper Company S.A. en calidad de Originador. 2. Consideración de liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST en el marco de lo establecido en el numeral 27.1 de la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Cesión. Por tratarse de una segunda convocatoria, para el tratamiento del punto 1 del orden del día, la Asamblea de Tenedores se podrá celebrar con la concurrencia de cualquier número de tenedores y sin la necesidad de la representación del 51% del monto de valores para deliberar y decidir válidamente. En relación al tratamiento del punto 2 del orden del día en segunda convocatoria la asamblea de tenedores de valores se realizará con la presencia de dos o más tenedores de valores para deliberar y decidir válidamente. Las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley, serán obligatorias aun para los ausentes o disidentes. Las decisiones que adopte la asamblea serán remitidas a la ASFI para su aprobación formal.</p>
<p>Ha comunicado que en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, no ha procedido al cálculo del Ratio de Control de Ventas del Originador (RCVO) con corte al 30 de septiembre de 2023, debido a que American Iris Paper Company S.A. no ha proporcionado ningún tipo de información para la emisión del Informe de aseguramiento limitado del auditor independiente sobre ventas trimestrales y recaudaciones depositadas por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, emitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L. Al respecto, se procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización, suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.</p>
<p>Ha comunicado que el 30 de noviembre de 2023, en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, recibió el Informe de aseguramiento limitado del auditor independiente sobre ventas trimestrales y recaudaciones</p>

depositadas por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, emitido por Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., en el cual concluye que debido a que la empresa American Iris Paper Company S.A. no ha proporcionado ningún tipo de información para la revisión por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, no han podido verificar y realizar los procedimientos acordados relacionados con información financiera. American Iris Paper Company S.A. habría incumplido con la obligación señalada en el numeral 28.3.6 de la Cláusula Vigésima Octava (Obligaciones y derechos de las Partes) del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo, contenido en el Testimonio N° 031/2019 de 4 de enero de 2019.

Ha comunicado que, debido a la falta de quórum establecido en el Artículo 6, Sección 1, Capítulo VI, Título I, Libro 3° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, no se instaló la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST convocada para el 28 de noviembre de 2023, debido a que solo se contó con la acreditación de dos de los tenedores de valores que cuenta con la representación del 65,94% de los valores de titularización vigentes.

En tal sentido, se procederá a realizar la segunda convocatoria en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre flujos de ventas futuras para fines de Titularización y Administración del Patrimonio Autónomo y la Normativa Vigente aplicable.

Ha comunicado que el 23 de noviembre de 2023, realizó la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST, a realizarse el 28 de noviembre de 2023, a Hrs. 11:00 a.m., de manera virtual, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Informe de BISA Sociedad de Titularización S.A. en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST, sobre incumplimientos de American Iris Paper Company S.A. en calidad de Originador.
2. Consideración de liquidación del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS - BISA ST en el marco de lo establecido en el numeral 27.1 de la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Cesión.
3. Designación de representantes para la firma del Acta.

Ha comunicado que, en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST y Agente Pagador de los Valores de Titularización, no procedió al pago del Cupón N° 46 de los Valores de Titularización AMERICAN IRIS - BISA ST con vencimiento el 15 de noviembre de 2023, toda vez que, American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador, no ha cumplido con la cesión de los flujos para alcanzar los fondos comprometidos que permita realizar el pago correspondiente. Al respecto, se procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización, suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.

Ha comunicado que, American Iris Paper Company S.A., en calidad de Originador del Patrimonio Autónomo, no ha cumplido con la cesión de flujos por ventas, por lo que no se ha alcanzado la recaudación de los Fondos Comprometidos del periodo N° 58 con corte al 15 de noviembre de 2023, incumpliendo lo establecido en la Cláusula Quinta y Cláusula Novena del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022 entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A. (Contrato de Cesión).

Finalmente, informa que, BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, procederá conforme lo establecido en el Contrato de Cesión.

Ha comunicado que el 13 de octubre de 2023, con la asistencia del 65,94% de los Tenedores de Valores de Titularización AMERICAN IRIS – BISA ST en circulación vigentes, se llevó a cabo la Asamblea General, en la cual se determinó, continuar con el análisis sobre las acciones a seguir respecto a la situación del Patrimonio Autónomo.

Ha comunicado que, del seguimiento realizado en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, se ha identificado que la Recaudación de los Fondos Comprometidos del periodo Nro.57 con corte al 15 de octubre de 2023, no ha sido cubierta por el Originador, conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización (Contrato de Cesión), suscrito el 4 de enero de 2019 y su Adenda modificatoria suscrita el 15 de noviembre de 2022, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.

En este sentido, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del mencionado Contrato de Cesión y su Adenda modificatoria.